



**ORD. N°: RT 2478**

**ANT.:** Solicitud de Información código MU126T0002204

**MAT.:** Entrega parcial, principio de divisibilidad de la información solicitada

**LA SERENA**, 15 de abril de 2019

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**A: ROBERTO LLOVERA BALZA**

Considerando que:

- a) Con fecha 08/04/2019, se recibió solicitud de información pública MU126T0002204, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Muy buen día.*

*En materia de las Organizaciones sociales inscritas en el Municipio se realiza la solicitud de la lista de las mismas para el año 2019 y vigentes con la siguiente información: código (de tenerlo), nombre de la organización, categoría (de tenerla), dirección, nombre de la persona contacto, teléfono contacto, correo electrónico contacto, cantidad de personas socios de la organización (de tenerlo).*

*Muchas gracias*

*Observaciones: El archivo puede ser Excel o CVS”*

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias, lo siguiente:

Se adjunta Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, Ley N° 19.418, actualizada al 30 de marzo de 2019, en formato Excel.

Se indica que se encuentra el Registro Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, Ley N° 19.418, actualizado al 30 de marzo de 2019 en la página <http://transparencia.laserena.cl/>, sitio web que está disponible especialmente para tal efecto, se adjunta instructivo para visualizar y/o descargar la información.

En cuanto a número de contacto y/o correo electrónico de contacto, se considera información de carácter personal y/o sensible, por lo cual este organismo deniega la información, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada

y el artículo 21 N° 2 de la Ley sobre Acceso a la Información Pública, además considerando el gasto excesivo en que se incurriría por la notificación de oposición de los terceros involucrados. Cabe señalar que la información recabada por el municipio tiene como fin único el registro de Organizaciones Comunitarias sujetas a la Ley N° 19.418.

No obstante, se sugiere comunicarse con las Delegaciones a través de sus teléfonos y/o correos electrónicos, los cuales son:

- Delegación Rural:
  - Teléfono de contacto 051 2 206687
  - Correo electrónico: [rural@laserena.cl](mailto:rural@laserena.cl)
  
- Delegación La Pampa:
  - Teléfono de contacto 051 2206538 / 2206539
  - Correo electrónico: [pampa@laserena.cl](mailto:pampa@laserena.cl)
  
- Delegación Las Compañías:
  - Teléfono de contacto 051 2206527
  - Correo electrónico: [lascompanias@laserena.cl](mailto:lascompanias@laserena.cl)
  
- Delegación Avenida del Mar:
  - Teléfono de contacto 051 2 206518
  - Correo electrónico: [avendidelmar@laserena.cl](mailto:avendidelmar@laserena.cl)
  
- Delegación La Antena:
  - Teléfono de contacto 051 2 206618
  - Correo electrónico: [antena@laserena.cl](mailto:antena@laserena.cl)

En sus respectivos horarios de atención de lunes a jueves 8:30 a 14:00 y 15:00 a 17:30 y el viernes de 8:30 a 14:00 y 15:00 a 16:30, para realizar consultas y otras formas de contacto sobre las Juntas de Vecinos.

Conforme a lo anterior, se comunica a la solicitante Roberto Llovera Balza la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
**“POR ORDEN DEL ALCALDE”**  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
  - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/inf